INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA DE LA UTE BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. – GLOBAL ROSETTA, S.L. (UTE BABEL – GETRONICS) AL INCURRIR EN SUPUESTO DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

EXPTE. CONTR 2021 0000406636

ÍNDICE

1 Introducción.....2
2 Miembros de las Comisión Técnica.....2
3 Procedimiento y evaluación.....2
4 Conclusión.....4

FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	03/11/2021	PÁGINA 1/4
	JESUS MIGUEL MORILLAS PLEGUEZUELO		
VERIFICACIÓN	64oxu876Q5HBP05y9Rqlgdd8fis02e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 Introducción

El presente documento tiene por objeto describir el procedimiento seguido y la conclusión obtenida en la evaluación de la viabilidad de la oferta realizada por la UTE BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. – GLOBAL ROSETTA, S.L. (UTE BABEL – GETRONICS en adelante) al haber incurrido en supuesto de oferta anormalmente baja, así como el resultado de dicha evaluación.

2 Miembros de las Comisión Técnica

Han participado en la elaboración de este informe técnico:

- D. Emilio Ramírez Ríos
- D. Jesús Miguel Morillas Pleguezuelo

3 Procedimiento y evaluación

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto y de conformidad a lo recogido en su anexo XI, al ser 3 las ofertas que han llegado a esta fase del proceso se considera anormalmente baja la oferta que cumpla alguno de los dos criterios siguientes:

> *"a) Que la tarifa-hora/persona ofertada para el perfil (i) es inferior en más de un 10 % con respecto a la media aritmética de la tarifa-hora/persona de todas las ofertas presentadas para ese perfil. Y esto para cada uno de los perfiles (i).*
>
> *b) Que la puntuación que corresponda al conjunto de los criterios de adjudicación de calidad, es decir, todos menos el criterio relativo a la proposición económica sea inferior en más de un 15 % con respecto a la media aritmética de la puntuación de ese mismo conjunto de criterios de todas las ofertas presentadas."*

La UTE BABEL - GETRONICS incurre en el supuesto de propuesta anormalmante baja en el apartado a), concretamente:

- Perfil Consultor Digital (CD): -12,15%

- Perfil Analista de Sistemas (AS): -12,90%

- Perfil Desarrollador (DE): -15,45%.

FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	03/11/2021	PÁGINA 2/4
	JESUS MIGUEL MORILLAS PLEGUEZUELO		
VERIFICACIÓN	64oxu876Q5HBP05y9Rqlgdd8fis02e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, el día 26 de octubre de 2021, se le realizó a la UTE BABEL – GETRONICS una comunicación en la que se le informaba de esta situación y se le solicitaba la presentación en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la misma de documentación que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular lo referente al ahorro, que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

El día 29 de octubre de 2021 se recibió la respuesta de la UTE BABEL - GETRONICS a dicha comunicación, encontrándose la misma dentro del plazo indicado.

A continuación se procedió a su análisis por parte de la Comisión Técnica obteniéndose como conclusión que se considera verosimil:

- Que a partir de la trayectoria de las empresas que componen la UTE BABEL – GETRONICS como proveedoras de la Junta de Andalucía en general y de la Consejería en particular, las mismas pudieran tener un conocimiento de los procedimientos de trabajo, metodologías, normas y estándares que pudieran impactar positivamente al desarrollo de los trabajos, los entornos tecnológicos, así como de las necesidades de los usuarios finales y que esto mejorara la eficiencia en la gestión y organización del proyecto con la consiguiente reducción de costes.

- Que la prestación de servicios similares por parte de las empresas que conforman la UTE BABEL – GETRONICS en otras Consejerías pudiera permitir la reutilización de soluciones, enfoques e incluso componentes software ya desarrollados que aborden problemáticas similares optimizando tiempos de desarrollo y entrega.

- Que un expediente como este basado en un modelo de prestación de servicios gestionados pudiera permitir a la UTE BABEL – GETRONICS aplicar estrategias de gestión que les posibilitase ser más eficientes.

- Que en el caso de ser necesarios desplazamientos a nuestras instalaciones los costes pudieran serán mínimos dado que los centros de producción que las empresas de la UTE van a utilizar en el presente servicio se encuentran en ubicaciones próximas a la Consejería.

Por otro lado, la Comisión Técnica ha realizado un análisis de los datos que la UTE BABEL - GETRONICS ha presentado sobre el importe ofertado por cada perfil, los costes relacionados con la Seguridad Social y los costes indirectos o gastos generales, así como el margen empresarial de beneficio aplicado.

FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	03/11/2021	PÁGINA 3/4
	JESUS MIGUEL MORILLAS PLEGUEZUELO		
VERIFICACIÓN	64oxu876Q5HBP05y9Rqlgdd8fis02e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La UTE BABEL – GETRONICS para el cálculo de los costes salariales ha aplicado el XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, del Ministerios de Empleo y Seguridad Social), publicado en BOE el 6 de marzo de 2018 a las diferentes categorías profesionales especificadas tanto en la Memoria Justificativa como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como resultado de ese análisis se ha comprobado que la oferta realizada por la UTE BABEL – GETRONICS no se encuentra por debajo de coste, que los ratios de coste correspondientes a la seguridad social se encuentran dentro de los límites indicados como referencia en la Memoria Justificativa y que los márgenes de beneficio por perfil pueden resultar acordes al mercado.

A continuación se realiza un análisis de los márgenes de beneficio para la UTE BABEL – GETRONICS al sumar a las horas ofertadas facturables el conjunto de horas que no serían facturables y que serían parte de la fase de transición del servicio. El resultado de dicho análisis es que el margen empresarial resultante seguiría encontrándose dentro de unos límites acordes al mercado.

4 Conclusión

En base a todo lo anterior la Comisión Técnica considera admisible la justificación realizada por la UTE BABEL - GETRONICS de manera que en base a los argumentos que indica quedaría garantizada la ejecución del contrato en las condiciones definidas en los pliegos pese a que la oferta hubiera resultado anormalmente baja.

En Sevilla, a <fecha firma electrónica>

La comisión técnica:

D. Emilio Ramírez Ríos

D. Jesús Miguel Morillas Pleguezuelo

FIRMADO POR	EMILIO RAMIREZ RIOS	03/11/2021	PÁGINA 4/4
	JESUS MIGUEL MORILLAS PLEGUEZUELO		
VERIFICACIÓN	64oxu876Q5HBP05y9Rqlgdd8fis02e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	